

**MAT.: COMPLEMENTA DECRETO SAP RURAL
N°00935/2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01068/2026

DOÑIHUE, LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.-Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681;D.S. N° 368, de 1987,del Ministerio de Hacienda;
- 2.- Lo Dispuesto D.S. N°662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 2006 y sus modificaciones.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°00935 de fecha 20 de Mayo de 2026; que aprueba nómina de beneficiarios de Subsidio de agua rural.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

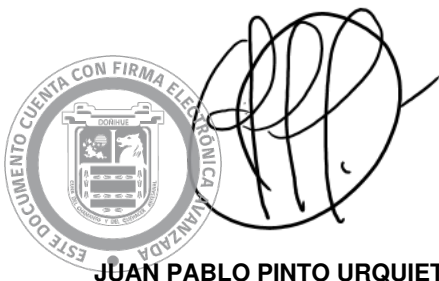
- 1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios.
- 2.- Que, el decreto alcaldicio N° 00935, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.
- 3.- Que, la nómina señalada corresponde conceder el beneficio de Subsidio de agua rural a las 05 personas ahí señaladas.

DECRETO

- 1.- Compléméntese el Decreto Alcaldicio N° 00935 agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 05 personas beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.
- 2.- El beneficio s e otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Mayo de 2026,sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución.
- 4.- Concédase Subsidio de agua potable rural a los usuarios que se indican a continuación:

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
Díaz Chacón José	Mayo	SAP
Gálvez Carrasco Manuela	Mayo	SAP
Soto Núñez Juvenal	Mayo	SAP
San Martin Hernández Marcelo	Mayo	SAP
Manríquez Barberis Juan	Mayo	SAP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21865039&hash=c86f5>